

Estos 29 Corredores quedan obligados a solicitar en el primer concurso de traslado que se anuncie todas las vacantes incluidas en el mismo, y serán destinados a las que reglamentariamente les correspondan. De no solicitar en tiempo y forma todas las vacantes que se convoquen quedarán automáticamente sin destino alguno, pasando a la situación que reglamentariamente les corresponda.

Los Síndicos-Presidentes de los respectivos Colegios a los que se asigna provisionalmente a dichos Corredores velarán por el efectivo cumplimiento de las obligaciones profesionales de los mismos en las correspondientes plazas mercantiles, en especial, en cuanto se refiere al deber de residencia e incompatibilidades que establecen los artículos 29 y 47, 9.º, del vigente Reglamento. En caso de incumplimiento por los interesados, los Síndicos lo pondrán de manifiesto ante el Consejo General de los Colegios, el cual lo comunicará a este Ministerio, a efectos de la revocación del nombramiento provisional.

Cuarto.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento Corporativo antes citado, los Corredores designados para las plazas que se indican en los números 2.º y 3.º de la presente Orden deberán cumplir dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», que servirá de notificación a los interesados, los requisitos que preceptúa el aludido artículo 8.º, y si no los cumplieran dentro del plazo señalado pasarán automáticamente a la situación de excedencia voluntaria, si a ello tuvieran derecho o, de lo contrario, serán separados definitivamente del servicio con pérdida de todos sus derechos.

Quinto.—Cumplidos todos los trámites legales, y dentro del plazo señalado en el artículo 18 del repetido Reglamento, los Corredores designados en esta Orden deberán tomar posesión de sus destinos y los Síndicos de los Colegios respectivos extender en cada título la correspondiente diligencia de cese o de toma de posesión, según proceda en cada caso.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de febrero de 1982.—P. D., el Subsecretario de Economía, José Enrique García-Roméu y Fleita.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

Mº DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

4437 *ORDEN de 12 de febrero de 1982 por la que se dispone el cese de don Salvador Camino Crespo en el cargo de Delegado provincial de Turismo de Málaga.*

Ilmos. Sres.: En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado, de 26 de julio de 1957,

Este Ministerio ha acordado el cese de don Salvador Camino Crespo en el cargo de Delegado provincial de Turismo de Málaga, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 12 de febrero de 1982.

GAMIR CASARES

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Secretario de Estado de Turismo.

4438 *ORDEN de 17 de febrero de 1982 por la que se dispone el cese, a petición propia, de don Joaquín Fole Vilar en el cargo de Delegado provincial de Turismo de Orense.*

Ilmos. Sres.: En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado, de 26 de julio de 1957,

Este Ministerio ha acordado el cese, a petición propia, de don Joaquín Fole Vilar en el cargo de Delegado provincial de Turismo en Orense, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 17 de febrero de 1982.

GAMIR CASARES

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Secretario de Estado de Turismo.

4439 *RESOLUCION de 30 de enero de 1982, de la Subsecretaría de Transportes, Turismo y Comunicaciones, por la que se dispone el cese a petición propia del Profesor de Educación Física de la Escuela Superior de la Marina Civil de Cádiz, don Isaac Alorza Ciércoles.*

Ilmos. Sres.: A propuesta de la Dirección General de la Marina Mercante y en virtud de petición formulada por el interesado, se dispone el cese a petición propia, de don Isaac Alorza Ciércoles, como Profesor de Educación Física de la Escuela Superior de la Marina Civil de Cádiz, para cuyo puesto fue nombrado por Resolución de la Subsecretaría de la Marina Mercante de fecha 26 de noviembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 10 de diciembre).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1982.—El Subsecretario, Carlos Merino Vázquez.

Ilmos. Sres. Director general de la Marina Mercante e Inspector general de Enseñanzas Superiores Náuticas.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

4440 *ORDEN de 6 de febrero de 1982 por la que se aprueba la relación de aspirantes y se nombra la Junta encargada de valorar los méritos alegados por los concursantes para la provisión de una plaza de Letrado del Cuerpo Especial Técnico de Letrados del Ministerio de Justicia.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la Orden, de 27 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de noviembre), por la que se convoca concurso selectivo de méritos, para la provisión de una plaza de Letrado del Cuerpo Especial Técnico de Letrados del Departamento,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

Primero.—Se aprueba la relación de aspirantes admitidos al referido concurso integrada en la siguiente forma:

Don Eduardo Carrión Moyano.
Don Manuel Morán González.

Don Javier Moscoso del Prado Muñoz.
Don José Manuel Sieira Miguez.

Segundo.—Se concede un plazo de quince días para que a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, puedan formularse las reclamaciones a que hubiere lugar.

Tercero.—La Junta encargada de valorar los méritos alegados por los concursantes quedará integrada, bajo la presidencia de V. I., por los siguientes Vocales:

Don Antonio Fernández Rodríguez y don Fernando Cotta y Márquez de Prado, Magistrados del Tribunal Supremo;
Don Miguel Ibáñez García de Velasco y don Eliseo García Martínez, Fiscales generales;

Don José María Castán Vázquez y don Manuel Santaella López, Letrados mayores de este Ministerio, el último de los cuales actuará, además, como Secretario.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de febrero de 1982.—P. D., el Subsecretario, Antonio Gullón Ballesteros.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.